

Santiago, 24 de marzo de 2020

Señor(a)
ACCIONISTA
Presente

REF.: CITACIÓN A JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EMPRESAS TRICOT S.A.

De mi consideración:

Comunico a Uds. que en sesión de directorio celebrada con fecha 24 de marzo de 2020 y en conformidad a los estatutos, se acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad Empresas Tricot S.A., a celebrarse el día 8 de abril de 2020 a las 16:00 horas, en las oficinas de Tricot, ubicadas en Vicuña Mackenna N° 3.600, comuna de Macul, Región Metropolitana.

El objeto de la Junta Ordinaria de Accionistas será someter al conocimiento y aprobación de los accionistas las siguientes materias propias de su competencia:

1. Examen de la situación de la sociedad y de los informes de los auditores externos correspondientes al ejercicio 2019.
2. Aprobación o rechazo de la memoria, del balance general, del estado de resultados y demás estados financieros presentados por los administradores y del informe de los auditores externos correspondiente al ejercicio comercial 2019;
3. Resolver sobre la distribución de las utilidades del ejercicio 2019 y la política de distribución y pago de dividendos;
4. Renovación y elección de directorio para el trienio 2020/2021, 2021/2022 y 2022/2023.
5. Determinación de la remuneración de los directores de la compañía;
6. Designación de auditores externos para el ejercicio 2020;

7. Dar cuenta de las operaciones con partes relacionadas celebradas durante el ejercicio 2019, a las que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas;
8. Dar cuenta de la gestión del comité de directores a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, durante el ejercicio 2019, así como la determinación del presupuesto de gastos de funcionamiento de dicho comité y la fijación de la remuneración de los directores integrantes del mismo.
9. Fijación del diario en el cual se harán las publicaciones sociales hasta la celebración de la próxima junta ordinaria de accionistas.
10. Cualquier otra materia de interés social que sea propia de la Junta Ordinaria, según la Ley y los estatutos de la sociedad.

Para los efectos de contar con el quórum requerido por los estatutos, para la celebración de la junta citada, nos permitimos adjuntarle carta-poder, la cual agradeceremos devolver firmada en caso de no poder concurrir personalmente a la junta.

Conforme a las normas legales vigentes, tendrán derecho a participar en la Junta que se convoca y ejercer su derecho a voz y voto, los titulares de acciones que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de su celebración, esto es, al día 2 de abril de 2020.

La calificación de poderes, si procediera, se efectuará el mismo día, hora y lugar de la junta.

De acuerdo a la Norma de Carácter General N° 435 y al Oficio Circular N° 1141, ambos de 18 de marzo de 2020, de la Comisión para el Mercado Financiero, se permitirá la participación y votación a distancia en la Junta. Se informará oportunamente a los accionistas y con anticipación suficiente a la celebración de la Junta sobre el mecanismo de participación y votación a distancia a emplearse, así como la forma en que cada accionista o su representante podrá acreditar su identidad y poder para participar en la Junta, en su caso. Lo anterior es una opción y será sin perjuicio de que los accionistas puedan asistir y participar en la Junta presencialmente, o a través de representantes.

De conformidad a lo que dispone el actual numeral 3.1., de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de fecha 10 de noviembre de 1989 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), el balance y

estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2019 se encuentran publicados en el sitio de Internet de la sociedad -www.tricot.cl.

Por su parte y conforme lo que disponen los artículos 54 y 59 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, en el domicilio social -Avenida Vicuña Mackenna N°3600, Santiago- los accionistas podrán acceder también a la copia de los estados financieros y memoria de la compañía, y a los otros antecedentes de las materias que son objeto de la citación a la presente Junta Ordinaria de Accionistas que se cita, los que además quedarán a disposición de los accionistas en el sitio en Internet de la sociedad -www.tricot.cl. Específicamente y en cumplimiento a lo que dispone el Oficio Circular N° 764 de fecha 21 de diciembre de 2012 de la CMF, a partir del 24 de marzo de 2020 se podrá acceder a la información relativa al análisis comparativo de los servicios ofrecidos por las empresas de auditoría externa, que el directorio tuvo en consideración para proponer la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2020, que someterá a conocimiento y designación de la Junta Ordinaria de Accionistas que se convoca.

Finalmente, de conformidad a lo que dispone el artículo 62 de la Ley 18.046 en relación con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 273 de 13 de enero de 2010 de la CMF, se informa que la votación de las materias sometidas a decisión de la junta se materializará a través de una o más papeletas, las que incluirán las cuestiones sometidas a votación y la individualización del accionista y su representante, cuando corresponda, y el número de votos que representa. Lo anterior, salvo que por la unanimidad de los accionistas presentes se acuerde que la votación respecto de una o más de las materias objeto de ellas se realice por aclamación.

Les saluda muy atentamente,

Antonio Egidio Fontana
Gerente General
Empresas Tricot S.A.